



Diputados aprueban ampliar y endurecer la prisión preventiva oficiosa para extorsión y tráfico de fentanilo; excluyen narcomenudeo y defraudación fiscal

La **Cámara de Diputados** aprobó con 335 votos a favor y 108 en contra agregar la **extorsión y la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas** como el fentanilo al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva incluidos en el **artículo 19 de la Constitución**.

### **EXCLUYEN DELITO DE DEFRAUDACIÓN CON MIRAS A REFORMA FISCAL**

El diputado **Ricardo Monreal Ávila**, presidente de la Junta de Coordinación Política de San Lázaro, explicó que decidieron dejar fuera el uso de facturas con operaciones inexistentes porque preparan una reforma fiscal en la materia.